

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco de Promover estilos de vida saludable y fortalecimiento de la participación comunitaria para aumentar conocimientos y habilidades de los factores protectores sobre alimentación, tabaco y actividad física.

2. Que, el objetivo es fomentar en la población educativa (alumnos, profesores, directivos, padres y apoderados) los hábitos saludables mediante ferias informativas orientadas a la prevención de la malnutrición por exceso y ECNT.

3. Informar a la población educativa sobre los beneficios de una adecuada alimentación saludable, riesgos del consumo del tabaco e incentivar a realizar actividad física.

4. Promover el consumo de colaciones saludables mediante una degustación de preparaciones innovadoras, de bajo costo y de un alto valor nutricional, dando énfasis a la utilización del sabor natural de los alimentos y con ello prevenir el consumo de colaciones escolares altas en sodio, azúcar, grasas y calorías.

DECRETO EXENTO Nº 3950

1.- APRUÉBASE, el Programa Campaña Comunicacional "Hitos Comunicacionales" en entorno educacional en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Promoción de la Salud, Nº Cuenta.: 215.22.01.001.001.013.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)